

de Archivos nuestros de Oviedo que presenta  
ba con la solemnidad y juramento necesari  
o, y respecto de que según lo que se ha de co  
ntra y por licencia a su nombre de la jurisdicción  
conforme a los papales que se le han presentado  
solicitando fueren servidos de mandarnos  
poder a su nombre provision nuestra que quedie  
rales a su parte la posesión Real y actual  
Corporal del quasi decima de la Villa y su ju  
risdicción segun y en la forma que se ha  
via echo en remate hecha con forma al  
destimonio que lleva presentado, y no lo cum  
pliendo, fuese el, Corregidor de dicha Ciudad de  
Murcia o su Alcalde mayor adarriba, a los de  
delos que fuesen omiso para lo qual havia  
el pedimento, o pedimentos que mas vitales y  
necesarios fuesen y por donde se ha de ser  
do fuese y se contentase. Sin embargo de otros  
quales quier derechos y acciones que a su parte  
competieren o como la nuestra merced fuese.  
y visto por los de nuestro Consejo se acordó dar  
esta nuestra Carta = Por la qual os man  
damos que siendo con ella requerido llamados

